



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 024/06

Sucre, 01 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de noviembre y diciembre (sexto bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/05	%	TOTAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE/05	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.221.143,00	711.752,22	22,10	3.213.176,15	99,75
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	813.176,00	293.726,85	36,12	761.839,00	93,69
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	278.796,00	79.981,48	28,69	243.187,43	87,23
40000	ACTIVOS REALES	111.937,00	56.197,28	50,20	98.289,82	87,81
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	31.970,00	30.358,09	91,96	30.358,09	94,96
90000	OTROS GASTOS	7.870,00	7.869,42	99,99	7.869,42	99,99
	TOTALES	4.464.892,00	1.179.885,34	26,43	4.354.719,91	97,53

La ejecución presupuestaria de gastos acumulada al 31 de diciembre de 2005, representa el 97,53 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 711.752,22 equivalente al 22,10% para el sexto bimestre gestión 2005, este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, si consideramos la ejecución acumulativa al 31 de diciembre/05 alcanza a Bs. 3.213.176,15 equivalente al 99,75% del total presupuestado para este grupo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 293.726,85 representando el 36,12 % para el sexto bimestre gestión 2005 y una ejecución acumulativa al 31 de diciembre/05 de Bs. 761.839.- equivalente al 93,69% del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 79.981,48 equivalente al 28,69% para el sexto bimestre de la presente gestión, si se considera la ejecución acumulada al 31 de diciembre alcanza a Bs. 243.187,43 equivalente a 87,23 %, del total presupuestado en este grupo; gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria por el sexto bimestre de la presente gestión de Bs. 56.197,28 equivalente al 50,20 % y una ejecución acumulada de Bs. 98.289,82 que representa el 87,81% del total presupuestado en este grupo, compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

GRUPOS 60000 "Serv. deuda Pública Dism. de Pasivo"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria de Bs. 30.358.- equivalente al 94,96% del total presupuestado en este grupo, recursos destinados a cubrir el pago efectivo a favor de servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos "

Este grupo tiene una ejecución presupuestaria de Bs. 7.869,42 que representa el 99,99% del total presupuestado, recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahució).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art. 1° Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de noviembre y diciembre, con un monto de Bs. 1.179.885,34 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 BOLIVIANOS), que representa el 26,43% para el sexto bimestre de la gestión 2005.

Art. 2° Aprobar la ejecución presupuestaria de gastos del H. Concejo Municipal de enero a diciembre del 2005, con un monto de Bs. 4.354.719,91 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE 91/100 BOLIVIANOS) que representa el 97,53 % del presupuesto aprobado para la gestión 2005.

Art. 3° Aprobar la ejecución de gastos de la partida 311 Alimentos y Bebidas para Personas por un monto de 37.644,04 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 04/100 BOLIVIANOS) que representa el 98,29 % del importe presupuestado en la partida para la gestión 2005.

Art. 4° La Directiva del H. Concejo Municipal y la Oficial Mayor Administrativa, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

